



RETOS de la  
**COMPETENCIA**  
en el ENTORNO DIGITAL  
2020



CHALLENGES on  
**COMPETITION** in the  
DIGITAL ENVIRONMENT  
2020

# Adquisiciones asesinas y control de concentraciones

Juan Manuel Hernández Pérez  
manuel.hernandez@ift.org.mx



RETOS de la  
**COMPETENCIA**  
en el ENTORNO DIGITAL  
2020



CHALLENGES on  
**COMPETITION** in the  
DIGITAL ENVIRONMENT  
2020

Los **nuevos agentes** pueden traer consigo **ideas disruptivas, nuevos productos y/o servicios**, así como **tecnología y procesos innovadores**, que en algún momento pueden representar una **amenaza competitiva** a agentes establecidos.

- La **teoría sobre las adquisiciones asesinas** se desarrolló por primera vez en 2018. Surgió como una **teoría del daño** y señala que **agentes económicos establecidos tienen incentivos a adquirir nuevos** o incipientes agentes económicos con el **objeto de matar el desarrollo y maduración de sus proyectos, o detener los propios**.
- Lo anterior con el objeto de **evitar riesgos** de: i) **pérdida de ingresos** en caso de que los nuevos productos/servicios en manos de competidores lleguen a una fase de maduración, o ii) **canibalización** en caso de adquirir y continuar desarrollando el producto/servicio del nuevo agente.



RETOS de la  
**COMPETENCIA**  
en el ENTORNO DIGITAL  
2020



CHALLENGES on  
**COMPETITION** in the  
DIGITAL ENVIRONMENT  
2020

**Las adquisiciones asesinas representan un daño a la competencia** en tanto previenen el desarrollo y maduración de los proyectos de nuevos agentes y evitan: a) la reducción de posiciones dominantes de establecidos; b) el incremento la producción y reducción de precios; c) la mejora de calidad, eficiencia e innovación de productos/servicios, tecnología y procesos por parte de agentes establecidos.

- Se reconoce que las **actuaciones preventivas** en materia de **control de concentraciones**, es un **herramental importante** para evitar: i) la adquisición de nuevos agentes que representen una competencia potencial a empresas establecidas, y, con ello ii) la destrucción de proyectos novedosos.
- Para los **sectores de telecomunicaciones y radiodifusión** el tema de adquisiciones asesinas tendría una **importancia** especial en **economía digital**, principalmente en servicios que se proveen sobre internet (**servicios OTT**), incluyendo **plataformas digitales**.



RETOS de la  
**COMPETENCIA**  
en el ENTORNO DIGITAL  
2020



CHALLENGES on  
**COMPETITION** in the  
DIGITAL ENVIRONMENT  
2020

- Al respecto, se observa que, en sus **fases iniciales**, las **nuevas empresas** tienen un **alcance local, regional e, incluso, nacional; y algunas tendrían una cobertura internacional**. En ese sentido, es importante **diferenciar** entre a) aquellas que están surgiendo en otros países pero que no tienen activos o ventas en México; b) las que están surgiendo en otros países pero sí tienen activos y/o ventas en México, y 3) las que nacen en México.
- En **economía digital**, este punto es importante. Aquí, **una gran cantidad de nuevas empresas se originan en países desarrollados**, incluyendo los EUA; en general, ese tipo de empresas, aunque en su **maduración podrían alcanzar actividades en México**, en su fase inicial **carecerían de activos y actividades en territorio nacional**, por lo que **quedarían fuera del ámbito competencial de las agencias de competencia en México**.
- En ese sentido, **cualquier medida que se pretendiera adoptar en materia de concentraciones se requeriría enfocar a aquellas adquisiciones de empresas que hubieran surgido en otros países o hayan nacido en México, pero con activos y actividades en México (LFCE: nexos local)**.



RETOS de la  
**COMPETENCIA**  
en el ENTORNO DIGITAL  
2020



CHALLENGES on  
**COMPETITION** in the  
DIGITAL ENVIRONMENT  
2020

**Que se necesitaría cambiar para evitar que las agencias de competencia en México dejen pasar posibles adquisiciones asesinas, sin evaluarlas bajo el procedimiento preventivo de concentraciones.**

- Previa **estudio** del número de adquisiciones de empresas nuevas con impacto en México que se traten de adquisiciones asesinas, algunos elementos a considerar serían los siguientes:
- **1) La LFCE?**. Primeramente, es importante señalar que los umbrales contenidos en el artículo 86 de la LFCE cumplen con mejores prácticas internacionales, en el sentido de que los criterios que se utilizan son claros y objetivos, además de que no crean costos y cargas innecesarias. También se considera que tienen flexibilidad en la medida que prevé las siguientes disposiciones:
  - i. Notificación voluntaria**, en el que las partes pueden notificar concentraciones que se ubiquen por debajo de los umbrales, y, en ese caso, las agencias de competencia las analizan con todos los criterios que marca la ley de competencia, y
  - ii. No exime que las concentraciones** que se ubican por debajo de los umbrales puedan ser investigadas; siempre y cuando la investigación se habrá dentro del plazo de un año a partir de que la concentración sea cerrada.



RETOS de la  
**COMPETENCIA**  
en el ENTORNO DIGITAL  
2020



CHALLENGES on  
**COMPETITION** in the  
DIGITAL ENVIRONMENT  
2020

- No obstante, tal y como se ha hecho en otros países, y sin cambiar los umbrales monetarios, ciertos elementos podrían **ajustarse** para incorporar **disposiciones específicas** que pudieran obligar a agentes económicos a notificar por ejemplo: cualquier tipo de adquisición realizada por empresas que tuvieran participaciones de mercado de entre el 25% a 30%, particularmente en mercados de economía digital.
- En un plazo más corto, se podrían modificar:
  - 2) **Las guías de concentraciones**, para incorporar recomendaciones específicas tendientes a sugerir la notificación de concentraciones a los agentes económicos que se ubiquen en supuestos similares a los ya precisados, haciendo advertencias de que la autoridad pondrá atención especial en la realización de ese tipo de concentraciones;
  - 3) **Modificar los criterios técnicos para medir el grado de concentración** del mercado. Es de precisar que en el caso de México se identifica que esos criterios técnicos son flexibles y se identifican como una referencia, por lo cual incluso en el caso de adquisiciones de empresas nuevas con riesgos de tratarse de adquisiciones asesinas, éstas podrían analizarse a detalle. Sin embargo, disposiciones específicas se podrían incorporar para que sea esa posibilidad sea explícita.